

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la segunda región, falleció el día 26 del corriente mes, en Jerez de la Frontera (Cádiz), el teniente general de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Manuel Sánchez Mira.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció ayer en Barcelona el general de brigada D. Emilio Perera Abreu, que mandaba la tercera brigada de Cazadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Caballería D. Rafael Pérez Ile-

rrera, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Joaquín Carrasco y Navarro, que manda la segunda brigada de la quinta división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería D. Manuel Romero de Tejada y Galván, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la segunda brigada de la división de Caballería, D. Joaquín Miláns del Bosch y Carrió.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

#### RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo, libre de gastos, á los moros que figuran en la siguiente relación, que principia con Mohammed Ben Azmani y termina con Hammada Ben Busfia, como recompensa á su distinguido comportamiento y extraordinarios servicios en los hechos que se detallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

Relacion que se cita.

Kabilas á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Recompensas
<b>Por los combates de julio de 1909</b>			
Farjana.....	}	Mohammed Ben Azmani.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
		Mohammed Ben El Hach Amar Uld Musa....	
		Mohammed Ben Mimun Mojtár.....	
		Kaid Mimun El Hach Haddú.....	
		El Moh Moh U-Jebbah.....	
Mazuza.....	}	Mesian Ben Mohammed Belkasen.....	
		Mohammed Uld-Hammí Ben Tahar.....	
Kebdana.....	}	Cheij Ahmed Addú Ben Aixa Zejuini.....	
<b>Combate en las alturas del Gurugú el 29 de septiembre de 1909</b>			
Farjana.....	{Cheij.....	Mohammed Bel Hach Amar Uld Musa.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
<b>Combate del Zoco del Jemis del 30 de septiembre de 1909</b>			
	{Chaid.....	Ahmed Abdú Ben Aixa Zejuini.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
		Hammada Ben Busña.....	

Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

**RESIDENCIA**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Ramón González Vallarino, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división D. Juan Ortiz de Saracho y García, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Sevilla, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. José López Torrén, el Rey q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Granada, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Estado Mayor Central del Ejército  
ORGANIZACION**

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Gobernador militar de Ceuta en escrito de

23 de febrero último, y teniendo en cuenta la conveniencia de que, análogamente á lo dispuesto para las demás unidades orgánicas, los cargos de cajero, ayudante y auxiliar de mayoría de las Comandancias de Artillería de Ceuta y Melilla, cuyas unidades están organizadas al pie de guerra, sean desempeñados por capitanes nombrados expresamente para ello, y que no tengan además á su cargo el mando de baterías, como actualmente ocurre, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se aumenten tres capitanes en la plantilla de cada una de dichas Comandancias para los cargos referidos, incluyéndose este aumento en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y destinándose en comisión, hasta que así se verifique, dichos capitanes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

**Sección de Infantería**

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 21 del mes actual, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Extremadura número 15, D. Manuel Molina Galano, en solicitud de cuatro meses de licencia para evacuar asuntos propios en la Habana y Baracoa (Isla de Cuba), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en los arts. 51 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el coman-

dante de Infantería D. Isaac García Conde, perteneciente á la reserva de Almería núm. 9, en solicitud de pasar á situación de reemplazo en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## Sección de Caballería

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, D. Eulogio Delor González-Posada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Fernanda Alvarez Blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

## Sección de Artillería

### MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 1.597,70 pesetas, formulado por la junta facultativa del Parque de la Comandancia de Artillería de esa plaza para construcción de tapabocas expansivos para piezas de 24 cm., cargándose la expresada cantidad á la partida de «atenciones generales» del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## Sección de Administración Militar

### BANDERAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa de una bandera nacional para edificios militares al Parque administrativo de suministro de Badajoz, en el cual se hará cargo de ella la Comandancia de Carabineros de dicha provincia, previo pago de su importe, del que se cargará y data-rá en la forma reglamentaria el expresado Parque administrativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1909.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Carabineros, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

\*\*\*

## CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribientes del Cuerpo Auxiliar de Administración militar á los provisionales D. Eloy Barreira Sánchez y D. Matías García Maestro, con destino en las Intendencias militares de la quinta y segunda regiones, respectivamente, sargentos procedentes de la sección de tropa de la Academia de Administración militar y Comandancia de tropas de Administración militar de Ceuta, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de su cometido; debiendo disfrutar de la efectividad de 20 de septiembre último y prestar sus servicios, D. Eloy Barreira Sánchez, en esa Ordenación y D. Matías García Maestro, en la mencionada Intendencia militar de la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones, Gobernador militar de Ceuta y Director de la Academia de Administración militar.

\*\*\*

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial tercero de la escala de reserva retribuida de Administración militar D. Juan Saavedra Perea, ascendido por mérito de guerra á dicho empleo por real orden de 21 del mes actual (D. O. núm. 64), pase á ocupar el destino de subalterno de la compañía de depósito de la segunda Comandancia de tropas del citado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que en la próxima revista de comisario cause baja en el segundo regimiento montado de Artillería, el obrero forjador Manuel Ramírez Martínez, que ocupará una de las plazas de su oficio, como contratado, en la Comandancia de tropas de Administración Militar de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

**SUBSISTENCIAS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 15 del mes actual, solicitando el envío de harinas á los establecimientos administrativos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, se efectúe la remesa de 200 quintales métricos de dicho artículo al Parque de suministro de esa capital y 300 al de Vigo, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítulo 10.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, los gastos que se originen con motivo de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la séptima región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

\* \* \*

**TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de diciembre último, promovida por el oficial segundo de Oficinas militares, en situación de reemplazo en la primera región y en comisión en ese Cuartel general D. Augusto Boué Alba, en súplica de que se le abone el importe del pasaje de su familia desde esta corte á Melilla, que satisfizo de su peculio; y teniendo presente que la real orden telegráfica de 20 de agosto del año próximo pasado, negó el derecho á pasaje por cuenta del Estado á las familias de los jefes y oficiales que fueran destinados en comisión á ese Ejército de operaciones y á los establecimientos organizados en la península con motivo de la campaña, disposición que el recurrente no desconocía al trasladar á su familia en 9 de noviembre último á Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar dicha instancia por carecer de derecho á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Sección de Sanidad Militar****BAJAS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad militar D. Marcelino Alas y Cores, con destino en la fábrica de armas de Toledo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en el citado cuerpo, como médico provisional, y que continúe figurando en la reserva gratuita facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 17 del actual, promovida por el veterinario segundo D. Publio Coderque y Gómez, con destino en el regimiento de Sesma, núm. 22 de Caballería, en súplica de que se le conceda la licencia absoluta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en el Cuerpo á que pertenece por fin del corriente mes, expidiéndosele la licencia absoluta sin goce de sueldo ni uso de uniforme, con arreglo al art. 34 de la ley constitutiva del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\* \* \*

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico mayor de Sanidad Militar D. Sixto Martín y Miguel, á las órdenes del Inspector médico de primera clase don Pedro Altayó y Moratones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Concepción Ballester y Cuyas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

**Sección de Justicia y Asuntos generales****CRUCES**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, promovida por el carabnero Modesto Pérez Molina, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Director general de Carabineros.

\* \* \*

**INDULTOS**

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los confinados en la cárcel correccional de esa plaza Vicente Rodríguez Moro, Rafael Fradijas Alvarez, Sergio Rodríguez Moro, Eugenio Rodríguez Sanz y Santiago Fajardo Pérez, en súplica de indulto del resto de la pena de un año de prisión correccional que á cada uno le fué impuesta en julio de 1909, por el delito de insulto á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 31 de diciembre último, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina

en 5 del actual, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\* \* \*

### OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió á este Ministerio en 12 del mes actual el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, remitiendo un ejemplar de la obra titulada «Higiene Militar (conferencias para oficiales),» que acaba de imprimir el colegio dependiente del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por todos los cuerpos y dependencias militares se adquiriera, por cada uno de ellos, un ejemplar de la referida obra, al precio de quince pesetas; satisfaciéndose su importe con cargo al fondo de material de los mismos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1909, por el alistamiento de Andújar (Jaén), Antonio Parras Sánchez, en solicitud de que se deje sin efecto su llamamiento á filas; y teniendo en cuenta que le correspondió ingresar en ellas, como excedente de cupo, para cubrir la baja que produjo Antonio Parra Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

\* \* \*

### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Francisco Pintado Carranza, vecino de esta corte, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 177, expedida en 28 de diciembre de 1907, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1907, perteneciente á la Zona de Madrid, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra,

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Pedro García Faria, vecino de Barcelona, calle del Príncipe de Asturias núm. 15, en solicitud de que el depósito de 2.000 pesetas que constituyó en 24 de abril de 1878, para responder á la suerte que le pudiera caber en el reemplazo, se apliquen, á los efectos del art. 37 de la ley de reclutamiento, á favor de su hijo Pedro García Montoya, el Rey (q. D. g.), en analogía con lo prevenido en la real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación de 31 de mayo de 1889 (D. O. núm. 139), se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Manuel González Alonso, vecino de Rosal (Pontevedra), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo Teodomiro González Trigo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 2 del mes actual, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del artículo 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de Pavía, Pedro Rodríguez Serrano, pase á continuar sus servicios al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Ordenador de pagos de Guerra.

### Sección de Artillería

#### VACANTES

Vacante en el grupo mixto de la Comandancia de Artillería de Ceuta, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado por cuatro años, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Minis-

tro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las instancias, escritas por sí, al señor coronel primer jefe de la expresada Comandancia, en el término de un mes á contar desde esta fecha, acompañadas de certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 24 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

*Manuel M. Puente.*

**Sección de Ingenieros**

**PREMIOS DE REENGANCHE**

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publican á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, una relación de las bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, y otra de las altas en la de aspirantes, con expresión de los motivos que las causan (relaciones núms. 1 y 2).

Madrid 28 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

*José Marvá*

**Relación núm. 1**

*Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio.*

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Motivo de la baja	Fecha de la baja			Observaciones
			Día	Mes	Año	
5.º reg. mixto de Ings....	Ataulfo Martínez del Rey.....	Por pasa á destino civil según real orden de 24 de febrero de 1910 (DIA. RIO OFICIAL núm. 44)...	1.º	marzo.	1910	Existen siete vacantes de reenganchados con premio.

**Relación núm. 2**

*Altas ocurridas en la escala general de sargentos aspirantes á ser reenganchados con premio.*

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que rennieron condiciones para el reenganche			Motivo del alta	Observaciones
		Día	Mes	Año		
Compañía de Telégrafos de las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca.....	Adolfo Martí Vilarrasa.....	1.º	febrero...	1910	Haber sido propuesto para la clasificación en las condiciones reglamentarias para el reenganche con premio.....	Debe figurar en la escala general de aspirantes con la antigüedad que le asigne la Junta Central de enganches y reenganches.

Madrid 28 de marzo de 1910.

*Marvá.*

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos**

**LICENCIAS**

En vista del escrito de V. S. de 26 del actual y del que en copia acompaña del certificado del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo, para Alicante, al alumno de la misma D. Fernando Figueras y Figueras.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Noé Rodríguez, que se encuentra en el período de observación por enfermo en esta corte de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le autoriza para prorrogar por un mes más su residencia en Málaga.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

# PARTE NO OFICIAL

## Asociación del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando

### Tesorería del Consejo de Administración

Balances de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cta.	HABER	Pesetas		Cta.
Existencia anterior.....	222.507	19		Socios bajas.....	4	00	
Cuotas de cuerpos y socios de febrero (Artillería) y enero y febrero (Ingenieros).....	12.379	80		Pensiones satisfechas á huérfanos..	3.468	50	
Recibido por el Colegio de la Administración Militar (consignación de febrero).....	4.322	50		Gastos de Secretaría.....	334	00	
Honorarios de alumnos.....	202	50		Pensiones de dote acreditadas.....	1.452	50	
Pensiones de dote acreditadas en febrero.....	1.452	50		Seguro de la finca de Carabanchel en 1910.....	60	50	
				Pensiones de dote satisfechas á huérfanas, baja en la Asociación.....	1.188	25	
				Gastado por el Colegio en febrero.....	3.944	28	
				Existencia en Caja.....	230.412	54	
<b>Suma.....</b>	<b>240.864</b>	<b>49</b>		<b>Suma.....</b>	<b>240.864</b>	<b>49</b>	

### Detalle de la existencia en Caja

En metálico en caja.....	2.027,86
En id. en id. de Vitoria.....	842,33
En cuenta corriente en el Banco España.....	26.500,00
En id. id. en el id. de Vitoria.....	7.000,00
En abonos pendientes de cobro.....	5.110,60
En carpeta de cargos pendientes.....	6.734,10
Finca de Carabanchel.....	104.989,35
En papel del Estado depositado en el Banco de España (62.500 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	51.866,25
Caja de ahorros (27 huérfanos).....	25.342,00
<b>Suma.....</b>	<b>230.412,54</b>

### Número de socios existentes en el día de la fecha

	SOCIOS									
	Capitanes generales.	Tenientes generales.	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles.....	Tenientes coroneles.	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	TOTAL.....
Existencia en 15 de febrero de 1910.....	1	>	6	27	113	196	291	643	475	1.752
Altas.....	>	>	>	>	3	4	5	13	>	25
<b>Suma.....</b>	<b>1</b>	<b>&gt;</b>	<b>6</b>	<b>27</b>	<b>116</b>	<b>200</b>	<b>296</b>	<b>656</b>	<b>475</b>	<b>1.777</b>
Bajas.....	>	>	>	>	1	3	4	5	13	26
<b>Quedan.....</b>	<b>1</b>	<b>&gt;</b>	<b>6</b>	<b>27</b>	<b>115</b>	<b>197</b>	<b>292</b>	<b>651</b>	<b>462</b>	<b>1.751</b>

### Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Por incorporar	En Academias Militares	En carreras civiles	Con pensión	Pensión de dote	Aspirantes	Totales
Varones.....	31	7	18	4	34	>	5	99
Hembras.....	12	9	>	>	34	30	11	96
<b>TOTALES.....</b>	<b>43</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>68</b>	<b>30</b>	<b>16</b>	<b>195</b>

V.º B.º  
El General Vicepresidente,  
Juan Gorantes.

Madrid 14 de marzo de 1910.  
El teniente coronel Tesorero,  
Severo Gómez Núñez.